



Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Provincial de Educación Burgos
66/FJGC/iaa

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN BURGOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN

Salida Nº. 2005218000029
04/02/2005 09:28:29

El pasado temporal de nieve y hielo, ha generado una serie de inconvenientes a los Centros y a los usuarios del servicio público que conviene analizar con el fin de evitar que estas situaciones se repitan.

En primer lugar la climatología adversa ha originado, en muchos casos, ausencia de profesorado, algunos cierres de centros educativos, y la imposibilidad de acceder al lugar de trabajo en algunas localidades. En segundo lugar ha habido profesores que han estado todos los días en su lugar de trabajo atendiendo las obligaciones propias de su cargo y haciendo compatible sus tareas con la residencia en distinta localidad.

Es conveniente ante situaciones de climatología adversa o de otra índole, recordar la obligación que tiene todo funcionario de prestar sus servicios, de compatibilizar las tareas propias de su cargo en todos los casos y con independencia del lugar en que residan. En este sentido cabe señalar que el artículo 77 de la Ley de Funcionarios del Estado de 1964, dispone que los funcionarios deben residir en el término municipal donde radique la oficina, dependencia o lugar donde presten sus servicios... “Ha de presumirse que los funcionarios residen en el lugar donde prestan sus servicios, siendo la residencia en distinta localidad **excepción sujeta a la condición de compatibilidad con las tareas propias de su cargo**”.

En consecuencia, procede exigir que, en el futuro, los directores velen por el cumplimiento de lo que se cita en el párrafo anterior, y remitan al Servicio de Inspección, vía FAX la relación de profesores que no asistan al centro así como las rutas de transporte afectadas, alumnos y cuantas circunstancias hayan impedido el normal desarrollo de las actividades académicas (antes de las 9:30 h. los centros de secundaria y antes de las 10:30 h los centros de primaria,) conforme a los modelos que se adjuntan.

Igualmente, con el fin de tener una información completa sobre las ausencias del profesorado durante los días, 24 al 28 de enero, ruego a Ud. remita a esta Inspección de Educación el estadillo que se adjunta como ANEXO II.

Burgos a 3 de febrero de 2005

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo. Juan Carlos Rodríguez Santillana

Sr./Sra. Director/ra del Centro.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE

BURGOS

Burgos 22 de Febrero de 2005

El Pleno de la Junta de Personal Docente en su reunión del pasado día 17 de Febrero, ante el escrito que con fecha 3 de Febrero fue enviado por la Dirección Provincial de Educación en relación con los pasados temporales de nieve que afectaron a nuestra provincia, quiere manifestar el malestar que el mismo ha originado entre el profesorado por el estilo inadecuado con el que se quiere recordar las obligaciones referidas a la prestación de sus servicios en el centro de trabajo.

Quiere manifestar igualmente su desacuerdo con la generalización que se hace en el mismo respecto a un tema que debe someterse a una casuística muy variada: desplazamientos en fines de semana, puentes, vacaciones, advertencias no muy precisas de los servicios de meteorología, diferente situación de acceso al centro de trabajo dentro del mismo término municipal, etc..

Esta generalización origina que el profesorado que habiendo puesto todos los medios a su alcance para asistir al centro de trabajo y no haya podido desplazarse pueda verse sancionado como si se tratara de un caso de incumplimiento negligente.

También entiende que el profesorado debe poner los medios razonables para evitar la repercusión que su ausencia pueda originar en el resto del profesorado que haya podido acudir al trabajo.

Estas situaciones pueden ser valoradas por las direcciones de los centros, sin perjuicio de la coordinación que pueda establecerse entre las distintas Administraciones y los sectores implicados.

De esta forma y con sentido común pueden solucionarse estos casos excepcionales, preservando el funcionamiento adecuado del servicio educativo sin crear situaciones de agravio entre el profesorado.